DECRETO ALCALDICIO No 001467

CHEPICA, Junio 11 de 2015.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Jardín Infantil Las Ovejitas, Lima La Calera para realizar Campeonato de Baby Fútbol.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

Decreto N° 1818 de fecha 30 de Junio de 2014, que delega la firma por orden de la Alcaldesa.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar Campeonato de Baby Fútbol, el día 13 de Junio de 2015, en el Colegio de Lima, desde las 14:00 a las 21:00 horas.

2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**

3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MABEL LOPEZ FARIAS
Administradora Municipal

MLF/AAO/scl
Distribuición:
-Interesados
-Carabineros
-Of. De Partes